

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad Rovira i Virgili

**Universidad/des:** Universidad Rovira i Virgili

**Centro/s:**

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.



La institución presenta las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se ha actualizado la descripción de la competencia CT7 para incorporar la perspectiva de género. Se añade "o ciudadana": CT7. Aplicar los principios éticos y de responsabilidad social como ciudadano o ciudadana y como profesional. Sobre la perspectiva de género se anima a la Institución a reflexionar sobre las vías para incorporar la perspectiva de género de forma integral en la propuesta, tal y como plantea el 'Marco General para la introducción de la perspectiva de género en la docencia universitaria', aprobado por AQU Catalunya. La titulación deberá velar porque los contenidos, actividades de aprendizaje y sistemas evaluación permitan trabajar y evaluar el nivel de logro de los resultados previstos.

Se ha actualizado el texto de los sistemas de información previo indicando Departamento de la Generalitat de Cataluña, fases de preinscripción y se ha incorporado la reserva de plaza y el proceso del SIGQ que recoge la matrícula de máster PR-ETSE-014.

Se ha actualizado el texto de los requisitos de acceso y criterios de admisión, se ha incorporado la Normativa de matrícula URV relacionada con el acceso y el criterio de admisión siguiente: "En el caso de que el número total de créditos a cursar en el máster incluyendo los CF y descontando los créditos reconocidos supere los 180 ECTS implicará la no admisión del estudiante al máster."

Se ha actualizado el texto del apoyo al estudiante incorporando el foro de la ocupación, indicando a la Oficina del estudiante en lugar de la Oficina de Orientación universitaria y la Oficina de Atención al máster, y normativas.

Se ha incorporado la siguiente frase en los complementos formativos: "La CAM (Comisión Académica del máster) a la hora de determinar los CF tendrá presente el criterio de admisión que establece que en el caso de que el número total de créditos a cursar en el máster incluyendo los CF y descontando los créditos reconocidos supere los 180 ECTS implicará la no admisión del estudiante al máster."

Se ha actualizado el texto sobre la movilidad indicando los procesos transversales del SIGQ relacionados del ICENTER.

Se ha rectificado el nombre de la asignatura: Mecánica de Fluidos y Transporte de Calor en lugar de Ampliación de Termodinámica e Hidráulica.



Se ha modificado el resultado de aprendizaje de la CT7 según revisión institucional, para centrarlo únicamente en la perspectiva de género eliminando "y otros tipos de desigualdades" y "URV", quedando de la siguiente forma: CT7. Incorpora la perspectiva de género en su actividad como estudiante.

Se ha incorporado en el texto el proceso del SIGQ relacionado con el profesorado: R-ETSE-021 Gestión de los recursos docentes.

Se ha actualizado la tabla del personal de soporte a la docencia donde se ha incorporado también a los servicios transversales, y se ha actualizado la información relacionada con el aseguramiento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Se han actualizado los recursos materiales y servicios disponibles incorporando las acciones del Instituto de Ciencias de la Educación encargado de la formación general y específica del profesorado, la información sobre el campus virtual, la del Centro de recursos para el aprendizaje y la investigación (CRAI), la información de los convenios realizados, los criterios de accesibilidad universal, y se ha actualizado el proceso relacionado del SIGQ incorporando el PR-ETSE-017.

Finalmente se recuerda que todos los cambios realizados en la memoria deben estar convenientemente identificados bien en la propia memoria o en un documento anexo a la justificación.

Todas las modificaciones anteriores se evalúan favorablemente.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. La institución deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

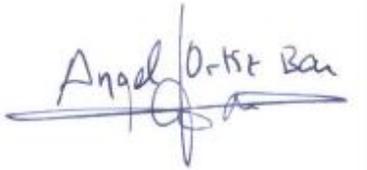
A modo de síntesis, se presenta a continuación **una propuesta de mejora**, para su implantación inmediata o futura.

#### **Propuesta de mejora:**

- Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en la titulación.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 17/06/2021

